PRECIOS DE SUSCRICION Pesetas.
En la isla, un mes, adelantado 1'50
En el resto de España, trimestre, id.. . . . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
NUMEROS SUELTOS 10 CÉNTIMOS.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS Pesetas
En la primera plana y gacetillas, línea. . . 0'20
En cuarta plana, id. . . 0'12
Comunicados, id. . . 0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
LOS SUSCRITORES Á MITAD DE PRECIO

Imprenta, Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 25.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO 3.° Mahon, martes, 10 de Abril de 1883. N.° 535.

Correo de hoy

Madrid 6 de Abril.

Sr. Director de *El Unicerso:*

Ayer quedaron hechas en esta capital las elecciones municipales. No se juzgue paradoja; los Sres. Sagasta, ministro de la Gobernacion, gobernador y alcalde primero de Madrid, acordaron ayer de sobremesa en el restaurant Lhardy, donde estuvieron á almorzar con tal objeto, los candidatos que deben triunfar en la futura lucha, adjudicando á cada uno el distrito que se ha de car su representacion.

Los planes y planecillos á que el acuerdo pudo dar lugar hubieron de. ser de por fuerza prolijos, pues que el almuerzo se prolongó por espacio de cuatro horas; pero al fin y al cabo, segun autores competentes, se convino en lo que deba ser; dando con esto un nuevo testimonio público de lo que entienden estos fusionistas por cuerpo electoral, del respeto que les merece y de la sinceridad con que habrán de practicarse las próximas elecciones.

La Izquierda Dinástica, periódico que como su nombre indica pertenece á la comunion del duque de la Torre, ha sido denunciado por un artículo en que hablaba prólijamente de «La mano negra» en el poder judicial, con ocasion del fallo dictado por el juzgado de primera instancia de Buenavista en la causa seguida al hijo del Sr. Monasterio por el asesinato del teniente Sr. Alberti. La opinion pública se ha preocupado fundadamente al tener noticia de dicho fallo, que condena al hijo del Sr. Monasterio á la pena de SEIS MESES DE ARRESTO, cuando todo el mundo creia que dadas las circunstancias que se dice acompañaron á la comision del delito, cuando menos debiera habérsele condenado á catorce años de prision.

Segun cuentan, el acusado se dejó decir no hace mucho, que se daria por satisfecho con que se le condenase á cuatro ó seis años, considerando el delito como cometido en riña tumultuaria.

Pero se conoce que la opinion pública no habia apreciado bien las circunstancias del hecho y que estas habian llegado desfiguradas á sus oidos, y á los del mismo procesado, toda vez que el tribunal, obrando en justicia seguramente, ha dictado un fallo casi absolutorio.

Esto, no obstante, y á pesar de los respetos que merece la imparcialidad del juzgado, se espera con ansia llegue el momento en que la Audiencia tenga que suprimir la sentencia, por haber quien cree que tendrá forzosamente que revocarla.

El juez Sr. Rico es pariente, segun dicen del Sr. Abascal y aun del presidente del Consejo de ministros.

Las fiestas de la boda terminaron ya; los que pagan no parecen haber tomado gran parte en el oficial regocijo, y así es que puede decirse haber sido todo una solemnidad de familia.

A la funcion de gala dada en el teatro de la Opera, asistió un abigarrado conjunto de personas sobresaliendo en una de las butacas una señora con sombrero y manton á lo chulo y muchos caballeros de levita; el embajador de Francia se retiró disgustado.

El baile de anoche en palacio ofreció como particularidad la que ofrecen todas estas fiestas palatinas; la brillantez del acto, la riqueza, la explendidez, el fausto.

El escándalo político que dieron no pocos ex-republicanos furibundos, contorneándose enorgullecidos por los salones regios y el conato de escándalo que dió un ministro, que cogió una *mona* en el restaurant del Alcázar regio, fueron las dos únicas notas discordantes que hubo en toda la noche.

La política, dormida ó aletargada profundamente. Ni un rumor nuevo ni una nueva idea, nada. El debate sobre el jurado sigue en la alta Cámara en medio de una gran desanimacion, y por el mismo estilo y con igual entusiasmo continúa el del juramento en el Congreso.

El Sr. Canalejas, diputado martista, ha pronunciado esta tarde un elocuente discurso, tercer turno en contra, pasando el asunto bajo el aspecto principal en que debe colocarse; esto es, bajo el concepto de que el Estado no es quien debe atribuirse la facultad de obligar á los ciudadanos, sean estos diputados, sean simples particulares, á cantar himnos y alabanzas en holocausto á las intituciones, ni á reconocer legitimidades de ninguna especie, que vienen á contradecir la elocuencia de los hechos históricos.

De contestar al jóven y elocuente diputado tiene encargo el Sr. Fabié, presidente de la comision y consejero de Estado con todos los gobiernos restauradores, siendo de creer que la Cámara no podrá resistir el soporífero discurso que la amenaza con tal motivo.

Por lo demás y como uno de tantos rumores que circulan por aquí respecto á este asunto, dícese que el Sr. Sagasta hubiera llevado á efecto seguramente la abolicion del juramento, á no impedírselo ciertas presiones de arriba, á las cuales no ha podido en manera alguna sustraerse. Hasta los chicos que asisten á la escuela saben hoy que cuando un presidente del Consejo de ministros encuentra obstáculos en el desarrollo de sus planes de gobierno, lo procedente y lo digno no es doblegarse, sino presentar la renuncia con la de todo el gabinete.—R.

Ultimos telégramas

De *El Mercantil Valenciano:*

Madrid 7, 10-45 m.

Háblase de que el embajador de Francia en Madrid ha presentado la dimision de su cargo.

En el Senado se presentará esta tarde el dictámen de la comision de indemnizaciones por lo de Saida.

En el Consejo de ministros que ha de celebrarse esta noche, se tratará del arreglo de una nueva combinacion de gobernadores, alcanzando los nombramientos á cuatro diputados á Córtes.

Paris 6.—Apertura de la Bolsa de hoy:

4 por 100 esterior español, 63'81.

Montevideo 4.—Hoy ha llegado á este puerto el vapor correo del marqués de Campo «Viñuelas» y continúa su viaje sin novedad.

Lóndres 6.—El gobierno inglés segun anuncia en la Cámara de los Comunes, presentará en preve un proyecto de ley reglamentando la fabricacion de las materias esplosivas, la cual deberá practicarse bajo la vigilancia de las autoridades.

Lóndres 6.—Cámara de los Comunes.

El ministro Childers espone los resultados siguientes en el último ejercicio:

Ingresos 89.004.000 libras esterlinas.

Gastos (comprendidos los de la guerra de Egipto) 88.906.000.

La deuda pública ha sido reducida en 7.100.000 libras.

Los gastos del ejercicio corriente se presuponen en 85.789.000 libras y los ingresos en 88.480.000.

El ministro propone que se trate del proyecto relativo á la conversion de la deuda, lo cual producirá durante 20 años una reduccion en la misma de 172.000.000 de libras.

Propone ademas diversas rebajas en el presupuesto de ingresos, particularmente en el impuesto sobre la renta.

Atenas 6.—Todos los proyectos presentados por el gobierno á la Cámara han sido aprobados, declarándose terminada la legislatura.

El gran duque Constantino saldrá el lunes con direccion á San Petersburgo pasando por Paris.

Paris 6.—Se han verificado nuevas reuniones anarquistas, en las cuales se han espuesto tendencias tan estremas que hasta el mismo Enrique Rochefort ha sido calificado de reaccionario y burgués.

Paris 6.—En algunos departamentos, las diputaciones provinciales han redactado nuevas peticiones á favor de la revision constitucional.

En algunos de ellos se pide una asamblea constituyente.

La mayoría de las diputaciones, son sin embargo hostiles á la revision.

Viena 6.—Segun noticias de Rusia, entre los presos nihilistas detenidos últimamente, se hallan varios empleados de un ferrocarril del Estado y alumnos de la escuela militar.

Paris 6.—Está llamando la atencion el hecho de que Alemania trate de establecer una colonia en Palestina.

Asegúrase que Turquía ha cedido ya al efecto á Alemania la ciudad de Cesárea y su territorio.

Constantinopla 6.—En vista de los preparativos militares que vienen haciendo los rusos en Kars, el gobierno otomano va á hacer grandes obras de defensa en la Armenia.

Mdrid 7, 4-45 t.

Es elogiado el proyecto del ministro de Marina para la construccion de doce barcos cruceros.

En el Senado continua la discusion del proyecto de ley sobre el jurado.

En el Congreso el Sr. Castelar se dispone á combatir la fórmula del juramento.

Ha sido descubierta en Lóndres una nueva máquina infernal.

La enfermedad de la reina Victoria se ha agravado.

Madrid 7, 5-45 t.

Congreso.—Las tribunas y los escaños completamente llenos.

Continúa la discusion sobre la reforma del juramento. El Sr. Castelar al comenzar su discurso, manifiesta que entra pesaroso en el debate y que lo hace únicamente en bien de la libertad. Exije del gobierno que cumpla las promesas que hizo en la oposicion, suprimiendo la ley especial y dejando á la prensa en completa libertad sin otras garantías que las que señala el Código comun. Exije igualmente que se conceda derecho electoral á todos los ciudadanos que sepan leer y escribir. Pide por fin el planteamiento de todas las reformas prometidas.

Reconoce que se han cumplido algunos de los compromisos del gobierno, pero reconoce tambien que este ha dejado de cumplir otros muy esenciales como sucede con el juramento, aceptando la fórmula que califica de vejatoria, pues en ello se comete una grande apostasía y una criminal decepcion. (Grandes rumores.)

El Sr. Castelar se lamenta de que hayan fracasado las esperanzas de llegar á la abolicion del juramento como pedia en otro tiempo el Sr. Navarro Rodrigo.

Madrid 7, 5-15 t.

Congreso.—El Sr. Atard pide se despache lo antes posible el espediente que se ha formado á consecuencia de la separacion arbitraria que sufrieron los tres médicos nombrados por el ayuntamiento de Torrente.

El ministro de la Gobernacion le contesta ofreciéndole al Sr. Atard que atenderá sus indicaciones.

Nótase en todos los lados de la Cámara grandísima impaciencia por oir el discurso del Sr. Castelar, sobre la cuestion del juramento.

Madrid 7, 6-30 t.

Continúa hablando en el Congreso el Sr. Castelar.

El orador republicano insiste en que el gobierno actual ha debido abolir el juramento.

Niega que Cánovas sostuviera ayer la verdadera doctrina de los conservadores; cree que la verdadera doctrina conservadora consiste en la legalidad de todos los partidos, permitiendo á los de oposicion amplitud completa en la manifestacion de su pensamiento.

Niega que los conservadores puedan levantar la frente en esto del perjurio, porque entre ellos los hay que juraron á doña Isabel, á D. Amadeo y á Serrano, jurando ahora á don Alfonso.

Dice que de 41 pueblos civilizados solo en tres se exije juramento de fidelidad al rey, en siete á la Constitucion y en los restantes no se exije juramento.

Como al hacer estas afirmaciones ha notado rumores en el banco azul, pregunta si los ministros las niegan, y dirigiéndose al Sr. Sagasta pregunta si las niega el presidente del Consejo.

El Sr. Sagasta dice que Castelar ha cometido un error estadístico, y al efecto pide al orador que cite los pueblos en los que se exige juramento al jefe del Estado y los en que no se exige.

Madrid 7, 10-45 n.

Ha sido aprobado el proyecto de la

mayoría sobre fórmula del juramento por 164 votos contra 45.

Los conservadores han votado con la mayoría.

—=—

Madrid 7, 11 n.

Ha estallado un petardo frente al ministerio de la guerra, no causando daño alguno.

Se está celebrando Consejo de ministros.

Ha llegado á Manila el general Jovellar, encargándose de la capitanía general de las islas.

Los demócratas provocarán en breve un ámplio debate sobre la cuestion del Matrimonio civil.

—=—

Madrid 7, 10 n.

El señor Sagasta ha dicho en el Congreso en medio de general asombro, que el movimiento de Sagunto fué espresion de la soberanía nacional.

Ha dicho que él por su parte no tendria inconveniente en que se suprimiesen de la fórmula las palabras legítimo y constitucional, si los conservadores están conformes en esta supresion.

El señor Labra en su enérgica rectificacion, ha dicho que los republicanos jurarán conservando siempre la integridad de sus opiniones democráticas.

A muchos diputados de la mayoría ha disgustado el sentido conservador del discurso del señor Sagasta.

—=—

De *El Universo:*

Madrid 7, 4-15 t.

Las tribunas del Congreso están llenísimas y ocupados todos los asientos de la Cámara.

Hay muchos senadores en pié por falta de asiento.

En las tribunas y en la presidencia hay señoras de la grandeza y periodistas extranjeros.

Reina gran ansiedad en todos los ánimos.

Público y diputados indistintamente desean que terminen los oradores que preceden á Castelar, porque todos ansian oir la elocuencia sin par del gran repúblico.

Hállanse en el salon varios jefes de Palacio y en el banco azul casi todos los ministros.

—=—

Madrid 7, 4-40 t.

(Discurso de Castelar.)

Al levantarse el orador hay un movimiento de general interés en los bancos de la mayoría.

El eminente tribuno empieza manifestando que cuando en su hermosa juventud gustaba hacer la oposicion, fué poder, y que se halla ahora condenado á continuar en la oposicion.

Manifiesta el dolor que le produce tener que pronunciar un discurso radical con motivo del juramento.

Reseña las promesas constitucionales no cumplidas, especialmente en los asuntos principales para los demócratas.

Cree en la indispensable abolicion de la fórmula feudal, vejatoria para la dignidad humana.

Pone en contradiccion á la mayoría, antes tan vehemente contra el juramento, y hoy tan decidida á mantenerlo.

—=—

Madrid 7, 5-45 t.

El orador continúa en el uso de la palabra y acusando al gobierno y á la mayoria de débiles y poco decididos para plantear en breve las liberales soluciones que la opinion reclama, pronuncia períodos verdaderamente tribunicios.

Recuerda uno por uno todos los argumentos que en las pasadas Córtes exhibian los ministeriales de hoy, para conseguir entonces de los conservadores la abolicion del juramento que se discute, y que se pretende mantener por los mismos que entonces lo combatian.

Defiende con entusiasmo y con arrebatadora brillantez al gobierno republicano, parangoneando con mucho acierto la generosa conducta observada por el mismo cuando nada exigia á las pequeñísimas minorías de aquella época, con la intolerante y mezquina de estos gobiernos monárquicos, que pretenden hacer pasar á los demócratas por las horcas caudinas del juramento.

Penetra despues en el fondo de la cuestion y estudia magistral y concienzudamente el acto del juramento, empezando por analizarle bajo su aspecto religioso. Con gran copia de datos, demuestra que su multiplicacion y su uso frecuente tan sólo es propio y peculiar de las sociedades secretas, donde reina la desconfianza y de los cultos idólatras y materiales.

Estiéndese despues en bien meditadas consideraciones filosóficas, por las que prueba clara y distintamente que, los que como él estiman en mucho su honor y su buen nombre, tan sólo pueden jurar formalmente fidelidad á la patria. (Rumores; el señor presidente mueve débilmente la campanilla.)

El orador continúa su elocuentísimo discurso.

—=—

Madrid 7, 10 n.

Ha dicho el Sr. Castelar que él, en tiempo de la revolucion cumplió su palabra de contribuir al restablecimiento de la tranquilidad y de la paz, sacrificando su inmensa popularidad de entonces; pero que no se arrepiente de ello; porque así sabe que ha de volver la democracia en breve, arraigándose para siempre entre nosotros la fecunda y santa libertad.

Declara, por un sentimiento de justicia, que algo ha cumplido el gobierno de sus promesas de otro tiempo; pero consigna que faltan muchísimas más que satisfacer, acusando al mismo tiempo á los hombres del partido constitucional de haber cometido increibles apostasías, criminales deserciones é inconcebibles estacionamientos.—«Los que habeis sido ministros republicanos y revolucionarios, exclama, dirigiéndose á la mayoría, no podeis con dignidad defender el juramento, porque si tal haceis, os declarais y os declaramos facciosos, circustanciales y temporeros.» (Risas.)

Oportunamente recuerda que el mismo Sr. Elduayen y algunos otros conservadores, amigos hoy del señor Cánovas, juraron tambien fidelidad al rey D. Amadeo y á la Constitucion revolucionaria de 1869.

Con gran maestría y con mesurada frase explica á continuacion lo que para los diputados republicanos significa el juramento que prestan, diciendo que ni Dios ni el país lo toman en cuenta, porque éste ya sabe lo que vale un acto de esta especie, y Dios no lo acepta jamas faltando, como faltan, las intenciones, y viendo, como ve, siempre, éste muy claro lo que hay en el fondo de la conciencia. (Asentimiento).

Sigue extendiéndose en nuevos y valiosos razonamientos y dirigiéndose al gobierno. exclama: «Ya que no le habeis exijido juramento alguno á D. Alfonso, no debeis, no podeis de ningun modo exigírnoslo á nosotros.

Despues en un sublime y brillantísimo período invoca á la Divinidad para que ilumine al gobierno y le impulse á no empeñarse en sostener lo insostenible y en confundir y negar cosas tan claras y palpables como palpable y clara es la existencia de Dios.

—=—

Madrid 7, 10-15 n.

Continúa el Sr. Castelar.

Proclama la intimidad y la espiritualidad de la libre conciencia en facilísimos periodos y en inimitables conceptos que arrancan aplausos y felicitaciones de todos los lados de la Cámara y de las tribunas.—«Yo juraria á Dios, dice, reconociéndole en mi conciencia como el Supremo Bien, como la Suprema Hermosura; yo juraria los Santos Evangelios, ese libro sublime que compendia la mejor y la más sabia de las religiones cuando dice:—«Bienaventurados los que lloran porque ellos serán consolados.»

El orador sigue extendiéndose en tiernísimas consideraciones religiosas y añade:

«No conozco oracion como el sermon de la Montaña, ni símbolo como el de la Cruz.»

Y poco despues, termina diciendo. «Yo juro por lo eterno, por lo absoluto, por lo que nos sostiene á todos sobre un mismo suelo y bajo un mismo sol, pero no juro por otra cosa.»

(Grandes aplausos: felicítanle muchos señores diputados y algunos le abrazan entusiasmados).

—=—

Madrid 7, 10-45 n.

Se levanta á hacer uso de la palabra el Sr. Cánovas del Castillo.

Empieza manifestando que no siente antipatía por los republicanos. Dice que estos dirigen sus tiros contra la monarquía, sin escasear nunca los halagos para los ministros del rey.

Establece diferencias entre los republicanos que atacan al monarca y á su gobierno, y los otros que transigen con el gobierno, aunque no dejan de atacar al jefe del Estado.

Pasa á tratar despues del juramento, de su importancia y validez, y añade: «Yo aseguro que el Sr. Castelar no podrá seguir siendo republicano, sin faltar al juramento.»

(El Sr. Castelar, en voz baja, aunque bastante perceptible, contesta: («Lo seré siempre.»)

El Sr. Cánovas recuerda cierta ocasion en que fué llamado por el rey D. Amadeo para que le prestara su asentimiento, y dice que se negó á hacerlo, aunque respetando la voluntad de la nacion.

El Sr. Castelar pide la palabra para rectificar, y declara que presta su benevolencia á este gobierno del mismo modo y por los mismos motivos que el Sr. Cánovas se la presto á él en otros tiempos, para evitar profundos é inútiles trastornos.

Proclama que la soberanía nacional radica sola y exclusivamente en las Córtes sin rey.

Aconseja al Sr. Cánovas que olvide sus antiguas y mal aconsejadas teorías y que no persista en la division de partidos legales é ilegales«porque, añade al terminar, lo que nos trajo el vientecillo de Sagunto, puede muy bien llevárselo otra tempestad como la de Alcolea.» (Murmullos en la mayoria y calurosos aplausos en los bancos de los demócratas.)

—=—

Madrid 7, 10-50 n.

El señor presidente del Consejo de ministros se ha encargado de contestar los discursos de los Sres. Castelar y Cánovas.

Ofrece ya desde el principio que al tener que ocuparse de lo dicho por ambos señores, se verá obligado á mostrarse mucho mas benévolo con el segundo que con el primero, por el giro especial que ha venido tomando el debate, y porque el gobierno acepta y hace suya la interpretacion que del juramento ha acabado de hacer el señor Cánovas, mientras ha de rechazar en un todo las ideas manifestadas en este asunto por el jefe del posibilismo.

Asegura que jamás ha sido partidario de la supresion del juramento; añade que el juramento significa una declaracion de respeto á las leyes; y manifiesta su creencia de que una vez modificada la fórmula en el sentido propuesto, ya no habrá ni puede haber ninguna protesta........

El Sr. Labra:—Nosotros protestaremos...

El Sr. Ibarra:—¡Fuera! ¡fuera! (Murmullos, protestas, reclamaciones: predomina algo la confusion.)

El Sr. Sagasta continúa hablando. Participa á la Cámara que en palacio se facilita siempre el planteamiento de todas las soluciones liberales. Advierte que nadie allí se opone á que en adelante se llame «Rey constitucional», y áun «Rey de España».

Termina el orador su discurso escitando á los demócratas á que «presten el juramento político con la cabeza levántada.»

Puesta á votacion la proposicion, se aprueba la reforma del reglamento, en lo referente á este asunto por 164 votos contra 45.

—=—

Madrid 7, 11 n.

La Correspondencia de España, comentando en la edicion de la tarde el magnífico discurso del Sr. Castelar, dice lo siguiente:

«El asombro de que ha sido presa hoy el Congreso, mientras oía la palabra del señor Castelar, ha sido estraordinario. El gran tribuno, invocando la religion católica, parecia un iluminado puesto de pié, con la cabeza erguida, la frente levantada, las manos estendidas, la actitud suplicante, brotando de sus lábios maravillosos períodos.

El elocuente jefe de la democracia gubernamental, parecia un convertido como Sohlegel y su simpática figura tenia algo de sobrenatural.

SECCION DE NOTICIAS

De *El Porvenir:*

Por más que se niegue, es indudable que en los círculos político-militares existe un decidido empeño en demostrar la urgente necesidad de que vaya á Cuba el general Martinez Campos.

—=—

Para la vacante que ha dejado en Ultramar el Sr. Loren si bien se indican varios nombres no hay nada acordado. El señor ministro del departamento desea que el caso no se resuelva tan pronto por desear que vuelva el Sr. Loren.

—=—

Ayer tarde (6) se ha hablado en el Congreso de la próxima llegada de un suplicatorio para procesar á un señor diputado que ocupa un alto puesto civil.

—=—

Ha llamado poderosamente la atencion que ayer (6) no se haya celebrado Consejo de ministros, bajo la presidencia del rey, cuando no sólo se anunció anteayer, sino que se dijo hasta de lo que en él habia de tratarse, puesto que tantos y tan importantes asuntos hay pendientes.

—=—

La discusion de los presupuestos generales del Estado comenzará muy en breve. Ayer tarde (6) se han repartido á los señores que componen la comision.

—=—

Todas las noticias están conformes en que en el almuerzo de Fornos, de que damos cuenta en otro lugar, quedó ultimada la candidatura oficial para las próximas elecciones municipales y de diputados á Córtes para Madrid.

—=—

Fundándose en el gran movimiento de personal que está habiendo en Fomento, se ha hablado de crísis.

No hay por ahora segun los ministeriales razon alguna para que este movimiento se parezca á testamento.

MAHON

Continuan con actividad las obras de reparacion de la iglesia de San José de esta ciudad, que corren á cargo del maestro albañil D. Benito Orfila.

Al derribar ayer parte de la bóveda del templo, se sacaron dos piedras elípticas, bordadas, en las cuales se leen las siguientes inscripciones:

NICOLAS	FRANCI
ALEXANO	SCO, MAS
DE, MALVA	POCH, DE
CYA, DE NÑA	LLORET
GRECH	CATÑA

Como dicha Iglesia fué edificada por Iniciativa y á espensas del gremio de carpinteros de esta ciudad y de los vecinos del barrio en que se halla aquella enclavada, es de suponer que las personas que se citan en las espresadas inscripciones serian los principales iniciadores ó protectores de la obra, cuando merecieron que sus nombres figurasen en el templo.

—

Dice «El Comercio» de Palma que el importe de la cera consumida por aquel Ayuntamiento el jueves y viernes santo últimos asciende á 1106 pesetas 71 céntimos.

Consumir es.

—

En la Delegacion de Hacienda de esta provincia queda abierto el pago de la mensualidad á las clases pasivas.

—

La prensa de Palma se queja de que apesar del tiempo transcurrido desde que se terminaron las oposiciones de maestros y maestras de estas islas, no se hayan recibido todavía los correspondientes nombramientos.

—

Ha sido nombrado Inspector de Hacienda de esta Provincia D. Cayetano Vidal y Sastre.

—

Por telégrama recibido esta mañana se sabe que el vapor «Puerto Mahon» salió ayer á las seis de la tarde de la bahía de Alcudia con direccion á Barcelona.

—

Nuestro apreciable colega «El Diario de Ciudadela» *quiere*, segun dice, contestar á un suelto nuestro, relativo al cementerio neutro ó civil de aquella poblacion; pero debemos decirle, aunque sin ánimo de ofenderle, que la contestacion léjos de justificar la construccion de dicho cementerio á una distancia *mas que regular*, viene á probarnos palpablemente que para tal medida inconveniente y estemporánea, solo se tuvieron en cuenta los deseos manifestados por la Autoridad eclesiástica. Alegar como escusa que el cementerio neutro no se construyó al lado del católico segun dispone la R. O. de 28 de Febrero de 1872, por haberse suscitado dificultades para la adquisicion de los terrenos necesarios, es quererse escapar por la tangente aunque sin conseguirlo, porque las disposiciones que rigen sobre la materia autorizan á los Ayuntamientos para ampliar los cementerios actuales tomando el terreno necesario con espropiacion forzosa. Por lo tanto ninguna dificultad admisible legalmente vemos que tuviese el Ayuntamiento para construir el cementerio neutro al lado del católico. En cuanto á no hallarse el cementerio suficientemente distante de la poblacion, que tambien alega como escusa el colega, permítanos que le digamos que si las emanaciones del cementerio neutro se teme que infesten la ciudad, mayores temores debe ofrecer el cementerio católico, que contiene muchos mas cadáveres que aquel; á no ser que el apreciable colega opine porque sean fétidos los miasmas de los *neutros* y no los de los católicos.

Todo lo que decimos en apoyo de lo que hemos sostenido en anteriores sueltos, lo verá el colega confirmado en la R. O. de 2 del actual que publicamos en otro lugar de este número, en la cual recopilando la legislacion vigente sobre la materia, se hace obligatoria la construccion de cementerios neutros al lado *precisamente* de los católicos, sin que sirva la escusa de la distancia ni de *dificultades en la adquisicion del terreno necesario.* De modo que solo queda en pié, apreciable colega, aquello de *los deseos manifestados por la autoridad eclesiástica.*

¿Nos hemos entendido, caro colega?

—

El sábado por la tarde empezó á soplar un fuerte viento N. E. que continuó con igual intensidad hasta el medio dia de ayer en que fué calmando por momentos. Nuestros campos que tan lozanos se presentaban y que nos prometian una abundante cosecha han sufrido mucho con el temporal, en términos que si el cielo no nos favorece en breve con una benéfica lluvia se verán en gran parte desvanecidas las esperanzas que habian empezado á concebir nuestros labradores.

—

Ha sido nombrado Intendente general de palacio D. Fermin Abella, subgobernador que ha sido de Menorca y que en la actualidad desempeñaba la secretaria de la intendencia.

—

El Juzgado de las Afueras de Barcelona sorprendió en una litografía de San Martin de Provensals una gran cantidad de billetes del Banco de España falsos de á 50 y de á 100 pesetas, á los que faltaba solo la numeracion y la firma del cajero, la cual estaba preparada en una piedra litográfica. Los falsificadores trataron de hacer resistencia con armas blancas y de fuego, pero fueron presos y ocupados todos los útiles de la fabricacion.

Despues, en otra casa del mismo pueblo, se practicó otro registro, hallándose documentos de importancia para comprobar la falsificacion y en otra de la villa de Gracia fué capturado otro sujeto valenciano que guarda útiles y timbres para la numeracion de los billetes. Otro de los detenidos en la litografía habia llegado la víspera de Valencia, y se cree que si en Barcelona no llegaron á circular los billetes, en Valencia parece que ya circulan.

—

En la Gaceta de Madrid correspondiente al 3 del actual, se halla inserta la real órden siguiente:

No ha cumplido aun la mayoría de los Ayuntamientos los preceptos que sobre la construccion de cementerios neutros contenia la Real orden de 28 de Febrero de 1872, encaminada á que la Administracion española pudiera proporcionar decorosa sepultura á los que mueran fuera del gremio de la religion católica, y cumpliera así con uno de los mas ineludibles deberes que llena el Estado en todos los paises civilizados.

Para subsanar este lamentable abandono, para cumplir al fin las prescripciones de la Real orden citada y para evitar frecuentes y graves conflictos entre las Autoridados eclesiásticas y civiles, guardando ademas el espíritu y la letra del artículo 11 de la Constitucian; S. M. el Rey (Q. D. G.) ha teuido á bien disponer prevenga V. S. á todos los Ayuntamientos cuya poblacion esceda de 600 vecinos, y á los que sin alcanzar ese número correspondan á capitales de partido judicial:

1.° Que de conformidad con el espíritu y disposiciones de la ley de 29 de Abril de 1885 se amplien los cementerios existentes, respetando los cerramientos que tengan, tomando la parte de terreno contiguo que se considere necesaria; cerrando el nuevo espacio adquirido de un muro ó cerca como los del actual cementerio, con entrada independiente de este.

2.° Los Ayuntamientos y asociaciones religiosas disidentes que, contando con recursos, deseen construir cementerios especiales, podrán verificarlo, sujetándose á las disposiciones vigentes sobre higiene y policía sanitaria, previa la instruccion del oportuno expediente.

3.° La adquisicion por los Ayuntamientos del terreno que en la primera disposicion se menciona lo mismo que las obras que sean necesarias, ya para la construccion de un cementerio neutro, ya para la ampliacion de los cementerios existentes, podrán verificarse siempre que fuere preciso considerándo estos fines como de utilidad pública, conforme á las disposiciones que rigen para la expropiacion cuando se trata de obras que tienen aquel carácter, y con arreglo á lo que previene la mencionada Real órden de 28 de Febrero de 1872.

4.° Los Ayuntamientos de poblaciones, cabezas de partido judicial ó compuestas de más de 600 vecinos, formarán para el objeto referido un presupuesto extrordinario con las partidas necesarias para los gastos que exijan las obras citadas; y cuando por su estado económico no pudieran realizar en el próximo ejercicio las sumas precisas, incluirán por lo menos en dicho presupuesto extraordinario el importe de la mitad de las obras, debiendo precisamente incluir la otra mitad en el ordinario de 1884 á 1885.

Y 5.° El presupuesto indicado deberá terminarse en el más breve plazo conforme á lo que previenen para casos análogos los artículos 142, 143 y siguientes de la ley Municipal.

Las dudas que sobre la inteligencia y cumplimiento de la presente circular puedan originarse lo mismo á V. S. que á los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales serán inmediatamente consultadas á este Ministerio.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demas efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Abril de 1883.—GULLÓN.

Traslado á «El Diario de Ciudadela.»

—

Relacion de los pasageros llegados hoy en el vapor correo *Nuevo-Mahones:*

D. Juan Lafuente y José Sampera, dos señores Oficiales, José Forteza, Joaquin Fuster y Ana María Coll, Francisco Gomila, José Amengual, cuatro individuos de tropa, Miguel Esbert, Lorenzo Pons, Lorenzo Sintes.—Total 16.

—

BOLSA DE MADRID

9 Abril.

4 por 100 Interior perpétuo	65'250
4 por 100 amortizable.	76'300
Billetes hipotecarios de Cuba.	96'000

—

BOLSA DE BARCELONA

9 Abril.

3 por 100 Interior..	29'025
4 por 100 amortizable	76'750
Billetes hipotecarios de Cuba.	96'250
Banco Hispano Colonial	68'750
Acciones ferrocarril Francia..	113'500
Id. Norte.	110'875
Id. Alicante.	104'000
Id. Orense.	30'500
Obligaciones Francia	62'500
Id. Orense.	43'500

—

Ayuntamiento de Mahon

Quedan de manifiesto al público por término de quince dias en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de 1881-82. Mahon 10 Abril 1883.—El Alcalde Presidente. Sebastian Vinent.

Crónica marítima.

Buques entrados

Dia 10.—De Palma vapor-correo *Nuevo Mahonés*, cap. D. José Pons, con 22 trip., 68 pas. efectos y la correspondencia.

TELÉGRAMAS PARTICULARES de El Liberal

Madrid, 10, 11'15 m.
Mahon, 10, 4'7 t.

Han sido puestos en libertad setenta individuos de los que contraviniendo las órdenes del Gobernador de Madrid se dedicaban á la reventa de billetes de los teatros y plaza de toros.

Anoche estalló un petardo en el jardin del palacio del Conde de Chiquena.

Anuncios preferentes

Anton Pericon W

Queremos hacer un bien á nuestros lectores recomendándoles diariamente el selecto *vino de Jerez*, de fama universal, conocido con el nombre de Anton Pericon W., especialidad de D. Manuel Morales Ramirez, vecino de Jerez de la Frontera. Este higiénico vino se consume hoy en las mesas de gran tono con preferencia á los Burdeos, por carecer en absoluto de alcohol agregado, pues si bien fortalece el estómago por su mucha vejez, no ataca la cabeza y lo recomiendan los médicos por las buenas propiedades que posee.

Se vende en Mahon en casa de
D. Miguel Estela, Rampa de la Abundancia, 34.
D. Francisco Timoner, Castillo (estanco.)
D. José Ponsetí, Cestillo, 72.
Café Dineret, Nueva, 1.

VARIEDADES

Se ha montado en Boston un ingenioso reloj eléctrico para estacion de ferrocarriles que da automáticamente señales de la salida de los trenes.

El mecanismo cuyo principio es bastante sencillo, pero cuyos detalles de construccion son complicados, se compone de dos discos con 1.440 agujeros cada uno dispuestos sobre un espiral de 24 vueltas y son en número de 60 por vuelta, de manera que cada uno representa un minuto.

Clavijas metálicas pequeñas van metidas en los agujeros correspondientes á los minutos en que los trenes deben partir, y el contacto, en el momento que se quiere de estas clavijas con un conductor eléctrico colocado en el aparato determina el paso de una corriente que produce la señal.

Se trata en Inglaterra de unir todas las estaciones de una línea con la principal de manera que las señales de partida se den para todas con un solo mismo reloj.

Crónica religiosa.

SANTO DE HOY.

Stos. Macario ob. y Ezequiel profeta.

CULTOS.

Corte de María.—Mañana se hace la visita á Ntra. Señora de la Asuncion en San Francisco.

SANTO DE MAÑANA.

S. Leon el Magno papa y doctor.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

SOL.—Sale á las 5 h. 31 m.—Pónese á las 6 h. 33.
LUNA.—Sale á las 07 h. 31 m. de la M. —Pónese á las 10 h. 17 m. de la T.

ADMINISTRACION: calle Núeva, núm.° 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA: calle Nueva, núm.° 25.

Ayuntamiento de Mahon

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta anunciada por este Ayuntamiento para adquirir doscientos cinco metros cuadrados de piedra labrada en forma de losas y doscientos cincuenta metros lineales de adoquines, con destino á la construccion de aceras de la calle de San Fernando de esta ciudad, se anuncia al público un nuevo remate que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el dia 20 del corriente mes á las once de su mañana, á fin de que puedan hacerse posturas por medio de pliegos cerrados ante el Tribunal de Subasta presidido por el infrascrito.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de mil nuevecientas cincuenta y siete pesetas cincuenta céntimos; y para tomar parte en ella se deberá constituir un depósito provisional en la caja municipal de noventa y siete pesetas ochenta y nueve céntimos, acompañando ademas cada proponente su respectiva cédula personal y sugetándose en un todo al pliego de condiciones facultativas y económicas que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales se abrirá entre sus autores una licitacion verbal durante diez minutos, adjudicándose al que la haga más ventajosa, y en caso de empate al que primero hubiese presentado su pliego de proposicion. Estas deberán hacerse conforme al adjunto modelo.

El contratista no tendrá derecho á exigir el pago de la piedra hasta su total entrega y luégo que sea recibida por la Comision de Obras públicas.

Mahon 9 Abril de 1883.—El Alcalde-Presidente, Sebastian Vinent.

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de mayor de edad, segun cédula personal número se compromete á entregar al Ayuntamiento de esta ciudad, doscientos cincuenta metros lineales de murete y doscientos cinco metros cuadrados de losa, con entera sugecion al pliego de condiciones formado por el mismo, en la cantidad de (en letras) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Juzgado de primera instancia del Distrito del Pino de la Ciudad de Barcelona

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez con providencia del dia ocho de los corrientes dictada en los autos sobre ab-intestato de D. Juan Vila y Pons que se siguen bajo mi actuacion á instancia del Procurador de D. José Vila y Pons para que en la calidad de hermano del difunto se le declare heredero de este, se espide el presente edicto por el cual se cita y llama á los que se crean con derecho á heredarle para que comparezcan á deducirlo en el término de 30 dias bajo el apercibimiento de pararles el perjuicio que en derecho haya lugar. —Dado en Barcelona á 11 de Marzo de 1883.—José Perez Cabrero, Esno.

Es copia conforme con su original doy fé. Mahon dos de Abril de mil ochocientos ochenta y tres.—Juan Allés, Esno.

PARA VENDER

Lo está una máquina de coser, á pedal, sistema Singer, de buenas condiciones.
Informarán en esta imprenta.

FONDA BALEAR
DE
PASCUAL ALEMANY
PALMA DE MALLORCA
PLAZA MAYOR

Se sirve á la carta y en mesa redonda

La circunstancia de estar situado este establecimiento en el centro de la poblacion y por lo tanto contiguo á todos los departamentos oficiales á mercantiles y á la estacion del ferrocarril, contribuye en parte para la mayor comodidad de los Sres. huéspedes alojados en el mismo. La fama que desde su instalacion viene adquiriendo esta fonda, garantiza el buen trato y aseo.

Nuevo despacho de Música
20, NUEVA, 20

En este Establecimiento encontrará el público, toda clase de música de las renombradas casas Ricordi, Lucca, Peters, The-Royal, etc., con un descuento considerable. Variada coleccion de óperas, fantasías, Romanzas, Nocturnos, bailables, etc. Accesorios y exelente papel de música.

EL CICERONE
MOSAICO INDUSTRIAL Y NOTICIERO

Cuaderno con abundancia de datos concernientes á la industria, comercio, artes, oficios y agricultura, nombres y residencia de los interesados.

Se ha publicado la parte correspondiente al Principado Catalan, que se vende al precio de 6 rs. vn. y se están preparando datos y anuncios para la de la Provincia Balear.
Representante en Mahon: Bernardo Fábregues, Nueva, 25.
Se recomienda á la industria y comercio en general **El Cicerone** por los provechosos datos que contiene.

Administracion de Loterías
DE 1.ª CLASE N.° 6.—MAHON.

ARRAVALETA, 3, TIENDA DE MERCERÍA DE CUSARCH

Queda abierto el despacho de billetes del Sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 16 de Abril.

Ha de constar de dos séries, de 26.000 billetes cada una, al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos á tres pesetas, y distribuyéndose 569.400 pesetas en 1.268 premios para cada série, de la manera siguiente:

Premios		Pesetas
1	. . . . . de	80.000
1	. . . . . de	40.000
1	. . . . . de	20.000
1	. . . . . de	10.000
16	. . . . de 5.000 . . .	40.000
1.244	. . . . de 1.500 . . .	373.200
2	aprox. de 2.000 para los núms. anterior y posterioral del premio mayor.	4.000
2	id. de 1.100 id. para el premio segundo. . . .	2.200
1,268		569.400

Mahon 8 de Abril de 1883.—El Administrador, Pascual J. Hernandez.

DECLARACIONES para la Contribucion Industrial y de Comercio.—Véndense al precio de cuatro céntimos de escudo ejemplar doble en la imprenta de **El Liberal**, Nueva, 25.

Gran Baratura

Especialidad en lanillas para trajes de caballero

Precios mas baratos que los de Fábrica.

En el establecimiento de Jaime Anglada, calle del Rosario n.° 13, se acaban de recibir un variado surtido de géneros propios para la próxima estacion, los que se venderan á precios sumamente baratísimos.

FERRETERÍA DE ESCUDERO
18, Nueva, 18

Pesos de laton del nuevo sistema.
Básculas mostrador de 1. 2. 5 y 10 kilos.
Molinillos café con volante.
Cafeteras rusas de 2 y 4 tazas.
Pinzas para ropa.
Camas de hierro desde 4 y medio á 20 duros.
Cajas para caudales.
Básculas de 200 kilos.
Escupideras de hierro y zinc.
Baterías de cocina inglesa con paño porcelana.
Id. id. francesa de hierro estañado.
Y toda clase de herramientas para oficios.

Modista en Sombreros

Acaba de llegar de Barcelona la señorita Salas y confecciona á domicilio toda clase de sombreros al último figurin, gorros ingleses de bautismo y todo lo concerniente á dicho ramo á precios sumamente económicos. Pasará al domicilio de las señoritas que deseen honrarla con sus trabajos.
Calle del Alba núm. 3.

GRAN GIMNASIO
HIGIÉNICO,
ORTOPEDICO-RECREATIVO
PARA AMBOS SEXOS
37, Hannover, 37

No puede haber Estado bueno, donde no se eduque á la humanidad y se fomente la Gimnasia.—PLATON.

Indicada la Gimnasia higiénica como preservativa y curativa en casi todas las enfermedades, pues se estiende su accion benéfica á las constituciones diatétricas, á los aparatos digestivos, locomotor, oriculatorio, respiratorio, de secrecion y escrecion y á los órganos génito-urinarios, obteniéndose curas maravillosas en las escrófulas, reumatismos, palpitaciones, parálisis, desfallecimientos y perturbaciones del corazon, etc. Así lo tienen consignado médicos, autores, y profesores de Gimnasia de todas las edades, así Hipócrates y Galeno, como Casis, Levater, Ibardi, Aran, Alpino y muchos otros.

Recomiendo á los señores médicos de esta ciudad y al público en general, que no olviden los grandes beneficios que reporta la Gimnasia, bajo una acertada direccion.

Las clases para caballeros empiezan á las ocho de la mañana.

Clases para señoritas á cargo de una profesora. Las señoras que deseen honrar el Gimnasio con su visita pueden efectuarlo de 11 á 12 de la mañana.

Retribuciones: Caballeros, 20 reales vellon mensuales.—Señoras, 30 idem. —El profesor, *Eusebio Ferrer*.

Para alquilar

Los están los altos de la casa de la calle del Castillo núm. 102, con muebles.
Informarán Plaza del Cármen, número 10.

ESCUELA LAICA
Calle de San Luis Gonzaga, 2
CLASES DE NOCHE

Quedan abiertas desde las 8 á las 9 y media, todos los dias laborables.
Todos los sábados de 8 á 11 de la noche habrá públicas conferencias.

FEES DE VIDA.—Véndense en la imprenta de este periódico al precio de 2 céntimos de escudo ejemplar.

Listas de embarque
Imprenta de EL LIBERAL

IMP. DE BERNARDO FABREGUES
Nueva, 25.